



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LEIDY YOJANA MELO
DEMANDADOS:	CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO EDWAR SHNEIDER JOYA ALAYON
RADICACIÓN:	2019-01416
ASUNTO:	TIENE POR NOTIFICADO - CONTABILIZAR TERMINO

La parte interesada informó bajo la gravedad del juramento que el correo electrónico [karlos.992@hotmail.com](mailto:karlos.992@hotmail.com), para efectos de notificación, corresponde al utilizado por el señor CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO.

Por otra parte, se evidencia que cuando se realizó el envío de la demanda por correo electrónico al señor CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO, el 2 de septiembre de 2021, el proceso se encontraba al despacho, razón por la cual el término para presentar la contestación de la demanda, empezará a correr desde el día siguiente a la notificación de esta providencia. En consecuencia, por secretaría se contabilizará dicho término y una vez se venza, el proceso ingresará al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: TENER** por notificado de forma electrónica al demandado CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO, a partir del 06 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Por secretaría, **CONTABILIZAR** el término de contestación de la demanda, desde el día siguiente de la notificación de la presente providencia.

**TERCERO:** Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <i>(Art. 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 12 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 40 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---